



INFORME SECRETARIAL. Paso a informarle al señor Juez en el presente proceso ejecutivo, los recibos de pago realizados por la parte interesada en la Secretaria de Movilidad de Manizales :

“..././

SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MANIZALES

EPN671 RUBEN LOAIZA BETANCUR 4558828 PARTICULAR
CAMIONETA FORD WAGON-CAMIONETA med 2019 1497cc. 5ppl No. 2070451

CODIGO	CONCEPTO	VALOR	Forma	Valor
12101	Certificado de Tránsito	33.333	Efectivo	35.233
2	Derechos PLANT	1.900	Total	35.233

TOTAL EN LETRAS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS TOTAL 35.233

Rubén Loiza Betancur - banco
NOMBRE Y FIRMA CAJERO

02 JUL 2022

RECIBO POR CFIA

Scanned with CamScanner

Manizales
SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MANIZALES Fecha: 09/08/2022 14:52

EPN671 RUBEN LOAIZA BETANCUR 4558828 PARTICULAR
CAMIONETA FORD WAGON-CAMIONETA med 2019 1497cc. 5ppl No. 2083326

CODIGO	CONCEPTO	VALOR	Forma	Valor
12101	Certificado de Tránsito	33.333	Efectivo	35.233
2	Derechos PLANT	1.900	Total	35.233

TOTAL EN LETRAS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS TOTAL 35.233

Carolina Arbelaez Suarez - banco

09 ABO. 2022

(Ver anexo 17, del cuaderno de medidas)

1 de septiembre de 2022

JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO

Rad. 170014003009-2022-00392

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, dentro de la presente demanda ejecutiva que promueve Luis Fernando Gaviria Duque contra el señor Rubén Loiza Betancurt, se incorpora el memorial allegado por el abogado de la parte interesada, en los cuales se evidencia el pago realizado ante la secretaria de movilidad de Manizales, los cuales se tendrán en cuenta en el momento procesal oportuno.

Se requiere a la parte demandante para que cumpla las cargas procesales indicadas en proveído del 23 de agosto de 2022, so pena de aplicar las consecuencias del artículo 317 del CGP.

NOTIFIQUESE



JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

CCS

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **251df5562570492e1320eadc0f54b7d4e80b10865152a99815dc62cb0a5f14f3**

Documento generado en 07/09/2022 11:55:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>